

Siendo, se adquieren Sabocadas, y Sabadas considerables con
ciones de tierra, que segun los estatutos de Potosí que los
gobiernos de Chilean, demandaran sea del estadio mayor que
diesen a Popayán en una Partida de tierra, casa
y Estolas de los que nombraran los donantes, y se entienda
que dizen del Potosí, y de otros, que se han entendido
entendidos en esta Declaración como la Dignidad.

Particularmente de toda ella es de los tan antiguos como
memoriales aunque lo ha estimado no ha hecho obte-
nido alguna en el suyo terreno, y de la noticia para inter-
ligencia de los que se viven determinaron lo que sea
de su agrado.

— aquella Cenitación
que se refiere en la anterior

Yerme Cucuta

Entendido todo por una Ciudad encuesta apurada los
mercados de Rio en Consideración de Vincente Gómez
mediante al que manifestó en su anterior Documento
que sobre las tierras que se han introducido en las
Declaraciones a la que corresponden presentar
la titulación Potosinaria, y con el fin de los asuntos
por los S. D. Vicente Francisco con autorización en
guardianería de los Dignatarios del referido paseando
entre sus Comunidades y Ese teniendo presente todo
lo Documento que correspondan a la antigua
Titulación en la Dicha el Oficio de diligenciamiento

